

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

BOP-A-2026-437

(GEX 9551/2025)

Por resolución nº 2026/0287 de 04 de febrero de 2026, la Sra. Alcaldesa- Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Montoro ha resuelto sobre el siguiente asunto:

“Recibido auto dictado por el/la Ilmo/a Juez Encargado del Registro Civil de Montoro, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de D. Francisco Leiva Ruano y Dª. Noa Obrero de la Rosa y la prestación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Montoro, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren lo Artº. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de diciembre de 1.986), por el presente

RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día 21 de marzo de 2026 a las doce horas y treinta minutos en el Teatro Municipal “Miguel Romero Esteo”, en el Concejal de esta Corporación D. Francisco Gabriel Onieva Notario.

SEGUNDO.- Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 9 de febrero de 2026.— La Alcaldesa, María Dolores Amo Camino.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0F5F BFD9 D38E EBE7 179D **Fecha Firma:** 23-02-2026 07:57:58

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

Firma electrónica



0F5FBFD9D38EEBE7179D